



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
FORJA

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA |           |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA    |           |
| ASUNTOS INGRESADOS             |           |
| Fecha: 08 JUN 22               | Hs. 10:56 |
| Número: 390                    | Fojas: 3  |
| Expte. N°                      |           |
| Grado:                         |           |
| Excmo. Sr.:                    |           |

NOTA N°: 95 /22  
LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 08 JUN. 22

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado sobre tablas el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar la excepción de manera extraordinaria, por única vez y por el término de un año, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8°, Capítulo II de la Ordenanza Municipal N° 5885, correspondiente al vehículo Toyota Corolla XLI – Modelo 2012, dominio LMB-646 perteneciente a la Agencia de Remis Bahía Hermosa móvil N° 76 propiedad del Sr. CABRAL, Juan Bautista D.N.I. N° 21.506.530.-

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel FORJA  
CONCEJAL  
Bloque Forja



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
FORJA

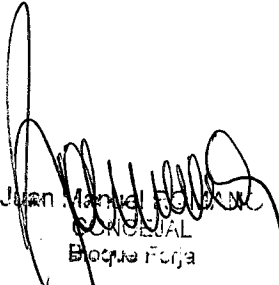
### FUNDAMENTOS

Este vehículo se encuentra actualmente afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora, de transporte de personas – Remis, y se trata de un vehículo inscripto en el año 2012, cumpliendo 10 años de antigüedad durante el próximo mes de julio. El mismo se encuentra radicado en Ushuaia, cuenta con toda su documentación en regla, habilitaciones y licencia correspondiente, en perfecto estado de funcionamiento y con la correspondiente revisión técnica al día. Entendiendo la Ordenanza respecto de habilitar vehículos que permitan dar un servicio de excelencia, debo decir que la unidad en cuestión se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento y con su correspondiente apto por parte de la RTO local.

Pero la razón fundamental de esta solicitud es la particular condición familiar actual del propietario de la licencia, el Sr. Juan Bautista Cabral, que mencionamos a continuación. Hace unos meses su hija Solange Maribel Cardozo de 27 años de edad fue diagnosticada con Esclerosis Múltiple Temprana, quien además es madre de un niño de 4 años que padece del Síndrome de Asperger. De más esta mencionar que estas patologías requieren de tratamientos y atenciones especiales y en uno de los casos la utilización de medicamentos de alto costo. También es de mencionar que todo el grupo familiar convive en el mismo domicilio.

La situación mencionada en el párrafo precedente, los gastos que esto insume, sumado ello a que venimos de transitar una pandemia mundial que en el caso de esta actividad ha provocado de manera especial la falta de trabajo, ha hecho que las prioridades familiares se hayan derivado hacia la atención de la salud de sus integrantes, quedando postergada la necesaria renovación del vehículo que utiliza el Sr. Cabral como herramienta de trabajo y principal sustento del grupo.

Atento a la necesidad de extender solamente por un (1) año la habilitación del mencionado vehículo que es la principal herramienta de sustento familiar, es que se solicita la presente excepción.

  
Juan Manuel Borda  
CONCEJAL  
Bloque Forja



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
FORJA

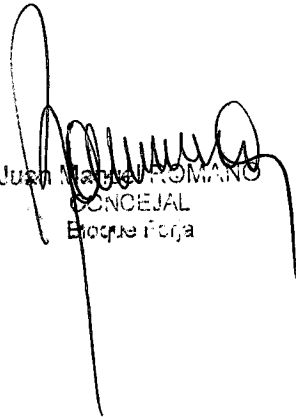
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de forma extraordinaria por única vez y por el término de un (1) año, del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8º del Capítulo II "Del Servicio de Remis" de la Ordenanza Municipal N° 5885, al vehículo Toyota Corolla XLI – Modelo 2012, dominio LMB-646, propiedad del Sr. CABRAL, Juan Bautista; afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora, de transporte de personas, Remis - Móvil N° 76 de la Agencia Bahía Hermosa de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

  
Juan Martín ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja